

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16372 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con N.I.G.08019-47-1-2011-8005307 y n.º 245/2012 A se ha declarado Concurso Voluntario Principal de fecha 20/4/12 de Calagon, S.L., con C.I.F. n.º B58589128, y domicilio en C/ Balmes, 54, Barcelona, en el que se ha decretado de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El administrador concursal es D.^a Irene Pedreño Vargas, con domicilio en C/ Provenza, 238, 2.º 1.º, 08008 Barcelona y correo electrónico irene@pedreno.es.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en C/ Provenza, 238, 2.º 1.º, 08008 Barcelona, o por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunidades resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120030461-1